

CUANTÍA: US\$170.000,00.----

8 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
9 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once
10 días del mes de Febrero del año dos mil nueve, ante mí
11 Abogado **GEOVANNY PATRICIO VASQUEZ BARROS,**
12 **Notario Suplente TRIGESIMO SEGUNDO** de este
13 **Cantón,** comparece, el señor **ERNESTO GRABER**
14 **ULLAURI,** casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en
15 esta ciudad, por los derechos que representa de la
16 Compañía **SUBUMAR S.A.** en su calidad de **Gerente,**
17 conforme lo acredita con la documentación que se agrega
18 como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor
19 de edad, capaz para obligarse y contratar, de quien doy fe
20 de conocerlo en virtud de haberme exhibido sus
21 documentos de identificación, en este acto.- Bien
22 instruido en el objeto y resultados de esta escritura
23 pública de **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y**
24 **REFORMA DEL ESTATUTO QUE HACE LA COMPAÑÍA**
25 **ANÓNIMA SUBUMAR S.A.,** a la que procede como queda
26 manifestado y con amplia y entera libertad, para su
27 otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor
28 siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de

1 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en
2 la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
3 REFORMA DEL ESTATUTO, al tenor de las cláusulas que
4 a continuación se expresan: **PRIMERA:**
5 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de este
6 instrumento público, el señor **ERNESTO GRABER**
7 **ULLAURI**, quien en su calidad de Gerente de la compañía
8 anónima **SUBUMAR S.A.**, se encuentra debidamente
9 autorizado por la Junta General de Accionistas de la
10 indicada sociedad, a quien representa. **SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES: A)** La compañía anónima SUBUMAR
12 S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada
13 ante el Doctor Marco Díaz Casquete, Notario Vigésimo
14 Primero del Cantón Guayaquil, el cuatro (4) de Mayo del
15 año mil novecientos noventa y tres (1993), e inscrita en el
16 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco
17 (25) de junio de mil novecientos noventa y tres. **B)**
18 Mediante Escritura pública celebrada en fecha tres de
19 Diciembre del dos mil cuatro, antes el Notario Vigésimo
20 Quinto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro
21 Mercantil del Cantón Guayaquil en fecha diecisiete de
22 diciembre de dos mil cuatro, fue aumentado el capital
23 social dentro del límite del capital autorizado, en la
24 cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que se encuentran
26 íntegramente pagado y dividido en ochenta y cinco mil
27 acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los
28 Estados Unidos de América, cada una, repartidas en las

1 actualidad entre los accionistas de la siguiente manera:
 2 Señor Rafael Muñoz Ramírez, propietario de doce mil
 3 setecientas cincuenta acciones; Señor Jorge Saltos Ojeda
 4 propietario de doce mil setecientas cincuenta acciones,
 5 Señor Ernesto Graber Ullauri, propietario de seis mil
 6 doscientas cincuenta y un acciones; Señor Basen Bader
 7 Odeh propietario de diez mil cuatrocientas cuarenta y
 8 ocho acciones; Señor Rodolfo Játiva Cruz, propietario de
 9 quince mil cien acciones; Señor Jaime Castro Herrería
 10 propietario de trece mil cuatrocientas cincuenta y dos
 11 acciones.; Señor Xavier Ribadeneira Espinosa, propietario
 12 de catorce mil doscientas cuarenta y nueve acciones. c) La
 13 Junta General con carácter Universal de Acciones de la
 14 compañía anónima SUBUMAR S.A., celebrada el tres de
 15 febrero del dos mil nueve, resolvió aumentar el capital
 16 autorizado de la compañía a la cantidad de CIENTO
 17 SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 18 AMÉRICA (US\$170.000,00) y proceder a la reforma del
 19 Estatuto Social. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**
 20 **AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** El señor
 21 Ernesto Graber Ullauri, en representación de la compañía
 22 anónima SUBUMAR S.A., debidamente autorizado, según
 23 consta en el Acta de la Junta General mencionada en los
 24 antecedentes de la presente escritura pública, declara
 25 bajo juramento que la Junta General de Accionistas de la
 26 compañía, celebrada el tres de febrero del dos mil nueve,
 27 resolvió por unanimidad lo siguiente: **UNO.-** Aumentar el
 28 capital autorizado de la compañía a la cantidad de CIENTO

1 SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMÉRICA (US\$170.000,00) monto hasta el cual la Junta de
3 Accionistas de la compañía podrá aceptar suscripciones y emitir
4 acciones. El capital Suscrito de la compañía es de OCHENTA Y
5 CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
6 dividido en OCHENTA Y CINCO MIL acciones, ordinarias y
7 nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMÉRICA cada una. **CUARTA: DECLARACIÓN**
9 **JURAMENTADA.**- El señor Ernesto Graber Ullauri en su calidad de
10 Gerente de la Compañía Subumar S.A. declara que la referida
11 Compañía no mantiene contratos de obras públicas con el Estado
12 ni con ninguna de sus instituciones. **QUINTA: DOCUMENTOS**
13 **HABILITANTES.**- Se incorporan como documentos habilitantes los
14 siguientes: **Uno.**- Copia del nombramiento de Ernesto Graber
15 Ullauri, con lo que acredita su calidad de representante legal de la
16 compañía: **Dos.**- Copia certificada de Acta de Junta Universal del
17 tres de Febrero del Dos mil nueve. Agregue usted, señor Notario, las
18 demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la
19 presente escritura pública.- **Firmado)** Abogado Christian Baquerizo
20 Paladines con Registro Profesional número doce mil noventa y siete
21 del Colegio de Abogados del Guayas.- **ES COPIA DE LA**
22 **MINUTA.**- El otorgante aprueba y ratifica en todas sus
23 partes el contenido íntegro del presente instrumento, dejándolos
24 elevado a escritura pública, para que surta todos sus efectos
25 legales. La cuantía de la presente escritura de Aumento de Capital y
26 Reformas al Estatuto Social de la compañía SUBUMAR S.A. es de
27 Ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de América.-
28 Quedan agregados al registro formando parte integrante

1 de este instrumento la cédula de ciudadanía y los demás
2 preinsertos en la presente escritura. Léida esta escritura
3 de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al
4 otorgante, quien la aprueba y suscribe en unidad de acto
5 conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**- LO TESTADO VALE.-

6
7 
8
9 **ERNESTO GRABER ULLAURI**

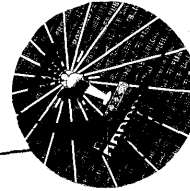
10 **GERENTE**

DE LA COMPAÑÍA SUBUMAR S.A.

11 **C.C.No.:** 0902216605

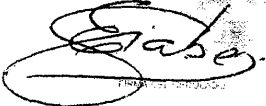
C.V.No.: 00J-0360

12 **R.U.C. No.:** 0991263179001



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No 090221660-E
 GRABER ULLAURI ERNESTO ENRIQUE
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARCO /CONCEPCION/
 13^{er} AGOSTO 1955
 0111 10328 M
 GUAYAS GUAYAQUIL
 CARCO /CONCEPCION/ 1955




ECUATORIANA***** 5302312222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR INC. ADM EMPRESAS
 ENRIQUE GRABER
 ANTONIA ULLAURI
 GUAYAQUIL 20/07/2006
 20/07/2018
 REN 1508907
 Gys





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

001-0360 0902216605
 NUMERO CEDULA
 GRABER ULLAURI ERNESTO ENRIQUE

GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTON
 TARQUI
 PARROQUIA


 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SUBUMAR S.A., CELEBRADA EL 03 DE FEBRERO DE 2009.-

En la ciudad de Guayaquil a tres (03) de febrero de dos mil nueve (2009), siendo las dieciséis horas, en el local social de la compañía ubicado en el piso doce del edificio "El Contemporáneo", ubicado en la calle Tulcán #803 y 9 de Octubre, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

Accionistas actuales	Total Acciones	Valor nominal	Capital suscrito
Rafael Muñoz Ramírez	12,750	US\$1	12,750
Jorge Saltos Ojeda	12,750	US\$1	12,750
Ernesto Graber Ullauri	6,251	US\$1	6,251
Basen Bader Odeh	10,448	US\$1	10,448
Rodolfo Játilva Cruz	15,100	US\$1	15,100
Jaime Castro Herrería	13,452	US\$1	13,452
Xavier Ribadeneira Espinosa	14,249	US\$1	14,249
Totales:	85,000		85,000

El capital social de la compañía es de OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$85,000.00), que se encuentra dividido en OCHENTA Y CINCO MIL (85,000) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00), cada una. Preside la sesión el Sr. Rafael Muñoz Ramírez, quien es el Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Gerente, Sr. Ernesto Graber Ullauri, este último quien teniendo a la vista el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y, en cumplimiento con el Art. 239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representado la totalidad del capital social de la compañía, por tanto los accionistas en uso de la facultad que le concede el Art. 238 de la Ley de Compañías deciden por unanimidad constituirse en la Junta General Universal de Accionistas.

El Presidente de la Junta propone a los accionistas el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado de la compañía.

SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía.

TERCERO: Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública y cumpla con todo el trámite necesario hasta lograr la inscripción del aumento de capital autorizado y la reforma del estatuto social.

La Junta general aprueba por unanimidad el orden del día propuesto por su Presidente y de inmediato entra a tratar el **PRIMER PUNTO** que se refiere a: "**Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado de la compañía**". El Presidente informa a la Junta sobre la conveniencia de aumentar el capital autorizado de la compañía, a un monto que represente el doble del capital suscrito. Para el efecto, el Secretario informa a la Junta, que el capital suscrito de la compañía es de OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$85,000.00), conforme consta en la escritura pública celebrada en fecha 3 de diciembre del 2004, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, en fecha 17 de Diciembre del 2004, por lo que propone que la Junta resuelva aumentar el capital autorizado a la cantidad de CIENTO SENTENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$170,000.00), monto hasta el cual la

compañía podrá aceptar suscripciones y emitir nuevas acciones. La Junta tras las deliberaciones de rigor resolvió de forma unánime aprobar este punto.

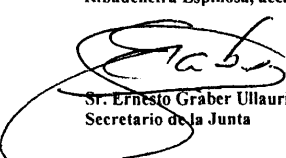
El Presidente dispone que se trate el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día que se refiere a: **"Conocer y resolver sobre la reforma y estatuto social de la compañía"**. El Presidente de la Junta, indica a los accionistas que en razón de lo resuelto en el punto anterior, es necesario que sea reformado el estatuto social de la compañía, para lo cual propone que se apruebe el siguiente texto:

El artículo quinto del estatuto social dirá: **ARTÍCULO QUINTO:** La compañía contará con un capital autorizado de **CIENTO SETENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$170,000)**, monto hasta el cual la compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones. El **CAPITAL SUSCRITO** de la compañía es de **OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$85,000.00)**, dividido en **OCHENTA Y CINCO MIL** acciones, ordinarias y nominativas, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00)** cada una.-

El Presidente dispone que se trate el **TERCER PUNTO** del orden del día, cual es: **"Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública y cumpla con todo trámite necesario hasta lograr la inscripción del aumento de capital autorizado y la reforma de los estatutos sociales"**. La Junta resolvió aprobar este punto de forma unánime.-

Concluido el estudio del orden del día y por no haber otro asunto que tratar, la Junta General dio unos minutos de receso a fin de que el Secretario redacte el Acta. Hecho lo cual, fue leída a los concurrentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin observaciones, firmando para constancia de ello.

CERTIFICO que el Acta de Junta General que antecede, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la compañía, la misma que consta firmada por las siguientes personas: Rafael Muñoz Ramírez Presidente de la Junta - Accionista; Sr. Ernesto Graber Ullauri Secretario de la Junta - Accionista; Sr. Jorge Saltos Ojeda, accionista; Sr. Basem Bader Odeh, accionista; Sr. Rodolfo Játiva Cruz, accionista; Sr. Jaime Castro Herrerra, accionista; y, Sr. Xavier Ribadeneira Espinosa, accionista. Guayaquil, a 03 de febrero de 2009.-



Sr. Ernesto Graber Ullauri
Secretario de la Junta

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991263179001

RAZON SOCIAL: SUBUMAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GRABER ULLAURI ERNESTO ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 25/06/1993

FEC. CONSTITUCION: 25/06/1993

FEC. INSCRIPCION: 12/07/1993

FEC. ACTUALIZACION: 23/02/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: TULCAN Número: 803
Intersección: AV. NUEVE DE OCTUBRE Edificio: EL CONTEMPORANEO Piso: 12 Referencia ubicación: FRENTE A
LA COMPAÑIA SEGUROS SUIZA Telefono Trabajo: 042452770

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SICELETRI

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORCAY Y JUSTINO CORVEJO
101010

Fecha y hora: 23/02/2008 10:02:26

Stephanie Imhoff
DELEGADA
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

311722

15 515

SUBUMAR S.A.

Guayaquil, Julio 3, 2006.

Señor
Ernesto Graber Ullauri
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SUBUMAR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

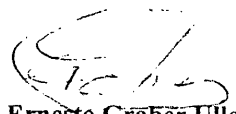
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá en forma indistinta la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía.

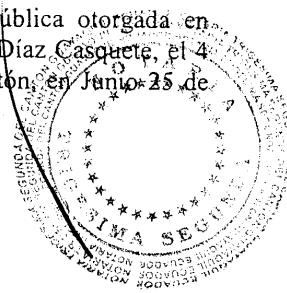
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 4 de Mayo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, en Junio 25 de 1993.

Atentamente,


Roque Macías Cevallos
Secretario ad-hoc.

RAZÓN: Acepto el cargo.- Guayaquil, 3 de Julio de 2006


Ernesto Graber Ullauri
C.C. No. 0902216605



NUMERO DE REPERTORIO: 31.325
FECHA DE REPERTORIO: 05/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:15

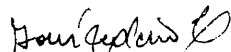
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha cinco de Julio del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **SUBUMAR S.A.**, a favor de **ERNESTO GRABER ULLAURI**, a foja **68.767**, Registro Mercantil número **12.736**.

ORDEN: 31325
LEGALE: Silvia Coello
AMANUESE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Pncilla Burgos

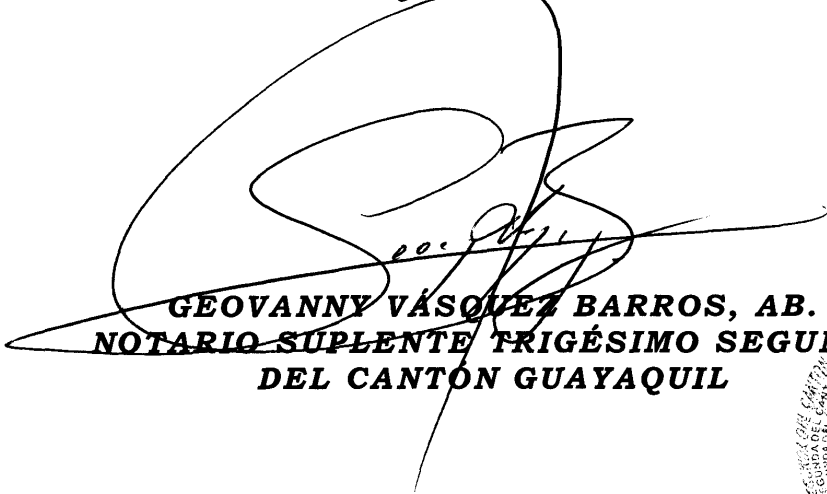
S

REVISADO POR:



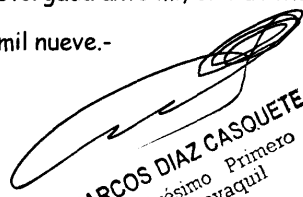
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Se otorgo ante mi, en fe de ello, confiero **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO QUE HACE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA SUBUMAR S.A.**, que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.


GEOVANNY VÁSQUEZ BARROS, AB.
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



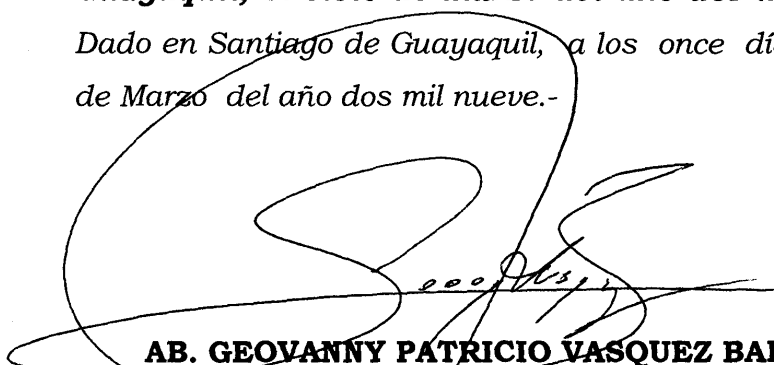
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **09-G-DIC-0001328**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 7 de Marzo del 2009, se tomó nota de la aumento de capital y reforma de estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SUBUMAR S.A.**, otorgada ante mí, el 4 de Mayo de 1993.- Guayaquil, once de Marzo del dos mil nueve.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE.
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





DOY FE: Se tomó nota al margen de la matriz de **Aumento de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la Compañía Subumar S.A.**, celebrada ante mí, el once de Febrero del año dos mil nueve, la **Resolución Número cero nueve - G - DIC -cero cero cero uno tres dos ocho**, suscrita por el señor **Humberto Moya González**, en su calidad de **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el siete de marzo del año dos mil nueve.-
Dado en Santiago de Guayaquil, a los once días del mes de Marzo del año dos mil nueve.-



AB. GEOVANNY PATRICIO VASQUEZ BARROS
Notario Suplente Trigesimo Segundo del cantón
Guayaquil

38
09
11



13. NUMERO DE REPERTORIO: 12.158
12. FECHA DE REPERTORIO: 17/mar/2009
11. HORA DE REPERTORIO: 14:41

38
09
11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintitrés de Marzo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0001328, dictada el 7 de marzo del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado y Reforma de Estatutos**, de la compañía "SUBUMAR S.A.", de fojas 2.022 a 2.038, Registro Industrial número 126. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 12158



DSDOS9DLFUDJ9VUGRD91EDD0DJH0



R00LMVDF9LEDIOHVQHXQDPD



9R6GHGF94VQHOURGDUKXSHG



D6HERF9UHQD0DQR5

S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA